

DECISIÓN EMPRESARIAL No 064 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 081 del 27 de octubre de 2023, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por parte de la Junta Directiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 249 del CONFIS del día 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que mediante Decisión Empresarial No 97 del 19 de diciembre de 2023, el Gerente General Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2024

Que en el Artículo 13 del Acuerdo 84 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *“Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar mediante acto administrativo las modificaciones al presupuesto que no afecten los montos globales viabilizados por la Junta Directiva y/o los montos aprobados por el CONFISCUN. De estas modificaciones deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia”*

Que de acuerdo con el artículo 160 de la ordenanza No 0103 de 2023 *“MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO: Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital*

DECISIÓN EMPRESARIAL No 064 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación”.

Que, una vez revisada la apropiación presupuestal y la ejecución al 02 de diciembre de 2024 en virtud de la solicitud realizada por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación el día 03 de diciembre de 2024, para realizar traslados presupuestales, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales trasladando recursos del rubro 2450208 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción, al rubro 2450103 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, debido a las necesidades de contratación de la entidad.

Que dicha modificación se encuentra respaldada por el CDP 20240496 del 4 de diciembre de 2024 y no altera el monto global aprobado por la junta directiva y el CONFISCUN.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$115.000.000,00**

	Rubro	Contracredito
2	Gastos	115.000.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	115.000.000
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	115.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	115.000.000
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	115.000.000

DECISIÓN EMPRESARIAL No 064 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024 con base en los recursos contracreditados en el artículo primero, así:

	Rubro	Credito
2	Gastos	115.000.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	115.000.000
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	115.000.000
2.4.5.01	Materiales y Suministros	115.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	115.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Finanzas y Presupuesto, Dirección de Contabilidad y la Tesorería, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Decisión Empresarial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto
 Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero - Directora de Finanzas y Presupuesto
 Revisó: Sandra Liliana Mahecha Herrera - Secretaria de Asuntos Corporativos
 Revisó: Carlos Bolívar – Asesor de Gerencia
 Revisó: Gabriel Camelo – Director Jurídico



